



Factura: 001-002-000095865



20181701002P05038



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05038						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903922474	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700310723	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801102526	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GAVILANES ANDRADE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706677943	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2400.00						


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
"NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA."



QUE OTORGAN: JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA
MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMÍA

A FAVOR DE: MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE
FERNANDO GAVILANES ANDRADE

CUANTÍA USD \$ 2.400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Los cónyuges, señor José Fernando Gavilanes Granja y Martha Cecilia Andrade Alomía, por sus propios y personales derechos y los derechos de la sociedad conyugal que representan. Los comparecientes son: mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados entre sí; de ocupación militar en servicio pasivo el primero y quehaceres domésticos la segunda; domiciliados en la ciudad de Quito, en las calles Juan Montalvo y José Chiriboga, Condominio "La Victoria", Torre 3, departamento 101; titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres nueve dos dos cuatro siete cuatro (090392247- 4) y, uno siete cero cero tres uno cero siete dos tres (1700310723), en su orden; con número celular: cero nueve ocho cuatro seis uno tres uno seis cinco (0984613165); y, correo electrónico: fgavilanes3@gmail.com, en calidad de CEDENTES; b) La señora María

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Ángela Gavilanes Andrade, por sus propios y personales derechos y los derechos de las sociedad conyugal que representa. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad Quito, en la calle Elisa Ayala González, en la Urbanización "Vista Grande", Lote 80, titular de la cédula de ciudadanía número: cero ocho cero uno uno cero dos cinco dos seis (080110252-6), con número celular: cero nueve nueve ocho dos uno cinco seis cuatro ocho (0998215648) y correo electrónico: magavilanes79@hotmail.com, en calidad de **CESIONARIA**; y, c) El señor Fernando Gavilanes Andrade, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Elisa Ayala González, en la Urbanización "Vista Grande", Lote 60, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis siete siete nueve cuatro tres (170667794-3), con número celular: dos ocho nueve nueve uno nueve uno (2899191) y correo electrónico: gavilanesf@icloud.com, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son plenamente capaces en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana **NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.**, las siguientes personas: a) Los cónyuges, señor José Fernando Gavilanes Granja y Martha Cecilia Andrade Alomía, por sus propios y personales derechos y los derechos de la sociedad conyugal que

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



representan. Los comparecientes son: mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados entre sí; de ocupación militar en servicio pasivo el primero y quehaceres domésticos la segunda; domiciliados en la ciudad de Quito en las calles Juan Montalvo y José Chiriboga, Condominio La Victoria Torre 3, departamento 101; titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres nueve dos dos cuatro siete cuatro (090392247- 4) y uno siete cero cero tres uno cero siete dos tres (1700310723), en su orden; con número celular: cero nueve ocho cuatro seis uno tres uno seis cinco (0984613165); y, correo electrónico: fgavilanes3@gmail.com, en calidad de **CEDENTES**; **b)** La señora María Ángela Gavilanes Andrade, por sus propios y personales derechos y los derechos de las sociedad conyugal que representa. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad Quito, en la calle Elisa Ayala González, en la Urbanización "Vista Grande", Lote 80, titular de la cédula de ciudadanía número: cero ocho cero uno uno cero dos cinco dos seis (080110252-6), con número celular: cero nueve nueve ocho dos uno cinco seis cuatro ocho (0998215648) y correo electrónico: magavilanes79@hotmail.com, en calidad de **CESIONARIA**; y, **c)** El señor Fernando Gavilanes Andrade, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito en la calle Elisa Ayala González, en la Urbanización "Vista Grande", Lote 60, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis siete siete nueve cuatro tres (170667794-3), con número celular: dos ocho nueve nueve uno nueve uno (2899191) y correo electrónico: gavilanesf@icloud.com, en calidad de **CESIONARIO**. A los comparecientes individual e indistintamente se les podrá denominar "Parte" y en conjunto "Partes". Las Partes, por así convenir a sus intereses y los intereses que representan, de común acuerdo convienen en celebrar este contrato de cesión de participaciones sociales, contenido al tenor de las cláusulas que constan seguidamente. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - **UNO**. - Mediante escritura pública

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el once (11) de abril del año dos mil (2.000), inscrita en el Registro Mercantil y de Prendas Especiales del cantón Esmeraldas el tres (3) de mayo del mismo año, se constituyó legalmente la compañía "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.- **DOS.** – Los cónyuges José Fernando Gavilanes Granja y Martha Cecilia Andrade Alomía son titulares de seis mil (6.000) participaciones sociales representativas del capital social de la antedicha compañía, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales a la fecha se encuentran pagadas en su totalidad.- **TRES.**- Los socios que representan la totalidad del capital social de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", reunidos en Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo en la ciudad Quito, el siete (7) de septiembre del dos mil dieciocho (2.018), autorizaron la cesión del cuarenta por ciento de las participaciones del socio José Fernando Gavilanes Granja, esto es dos mil cuatrocientas mil (2.400) participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Ángela Gavilanes Andrade y del señor Fernando Gavilanes Andrade, en la forma y proporción que consta más adelante en esta escritura.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.**- Sobre la base de los antecedentes referidos y, con la autorización previa de la totalidad del capital social de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA." conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el socio José Fernando Gavilanes Granja realiza las siguientes cesiones de participaciones sociales: **a)** A favor de la señora María Ángela Gavilanes Andrade, un total de un mil doscientas (1.200) participaciones sociales, con un valor nominal de un (US \$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** A favor del señor José Fernando Gavilanes Granja un total de un mil doscientas (1.200) participaciones sociales, con un valor nominal de un (US \$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las cesiones de participaciones sociales objeto de este contrato comprenden la totalidad de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. - **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Los CESIONARIOS aceptan las cesiones de participaciones sociales que se efectúan a su favor, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA Y TÍTULO.**- Las cesiones de participaciones sociales que son materia de este instrumento se realizan a título oneroso y el justo precio que las Partes fijaron por este concepto es de un mil doscientos 00/100 (US \$1.200,00) dólares de los Estados Unidos de América por cada una de ellas. De su parte, los CEDENTES declaran que: el precio de las cesiones de participaciones sociales fue cancelado por los CESIONARIOS, de contado, en la misma fecha de celebración de este contrato; que recibieron dicho valor a su entera satisfacción; y, que no tienen reclamo alguno que formular a los CESIONARIOS por este concepto en lo venidero, por lo que se encuentran solucionadas las obligaciones de pagar que corresponden a los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.** - Las Partes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de las transferencias de participaciones sociales que se realizan en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados de participación a nombre de la señora María Ángela Gavilanes Andrade y del señor Fernando Gavilanes Andrade se emitirán de acuerdo con la ley y, se anularán los que se encuentran emitidos a nombre de los CEDENTES. - **SÉPTIMA: ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL.** - Por efectos de las cesiones de participaciones sociales que se realizan a través de este contrato, la estructura del capital de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA." quedará integrado de la siguiente manera: -----

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

<i>Socios</i>	<i>Capital Suscrito</i>	<i>Capital Pagado</i>	<i># de Participaciones</i>	<i>% del Capital</i>
José Fernando Gavilanes Granja	\$3.600,00	\$3.600,00	3600	60%
María Ángela Gavilanes Andrade	\$1.200,00	\$1.200,00	1200	20%
Fernando Gavilanes Andrade	\$1.200,00	\$1.200,00	1200	20%
TOTAL:	\$6.000,00	\$1.200,00	6000	100%

La inversión de los CESIONARIOS es de origen nacional. - **OCTAVA: MARGINACIÓN.**- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro correspondiente del Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, se sentará la razón respectiva al margen de la escritura matriz de constitución de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el once (11) de abril del año dos mil (2000). - **NOVENA: LEY APLICABLE Y CONVENIO ARBITRAL.** - **UNO.** - La ley aplicable a este contrato es la ecuatoriana. **DOS.** - Las Partes acuerdan que todas las controversias que surjan en relación con este contrato serán sometidas a arbitraje, a ser administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la referida cámara. El arbitraje y el tribunal se someterán a las siguientes disposiciones relacionadas con su estructura y atribuciones: **a)** El laudo será en derecho. **b)** El tribunal estará conformado por un árbitro, el cual se lo elegirá por sorteo de la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **c)** El arbitraje será confidencial. **d)** El árbitro podrá dictar medidas cautelares, de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Civil o las que se consideren necesarias para el caso, para lo cual podrán solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir al Juez ordinario alguno. - **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: **a)** Documentos de identificación personal de los comparecientes; **b)** Certificación otorgada por la Gerente de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", emitida de conformidad con la disposición

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

contenida en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías; c) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", llevada a cabo el siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la abogada María Antonieta Loza Laspina, con matrícula profesional número uno uno tres ocho cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Martha Cecilia Andrade Alomía
SRA. MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMÍA

C.C: 170031072-3

CEDENTE

José Fernando Gavilanes Granja
SR. JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

C.C: 090392247- 4

CEDENTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SRA. MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE

C.C. 080110252 - 6

CESIONARIA

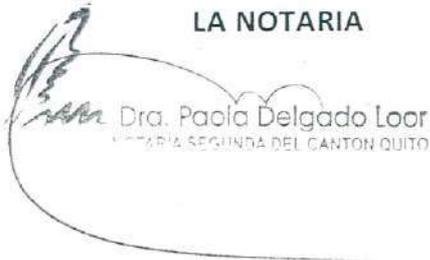


SR. FERNANDO GAVILANES ANDRADE

C.C: 170667794 - 3

CESIONARIO

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**Extracto del contrato de cesión de participaciones de
NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CÍA. LTDA.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000685 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. 599 de 4 de septiembre de 2015, se agrega como extracto la información contenida a continuación:



Lugar y fecha de la transacción:	Quito, 13 de septiembre de 2018
Número de participaciones objeto de transferencia:	Dos mil cuatrocientas (2.400)
Número de Registro Único de Contribuyentes y razón social de la sociedad cuyas participaciones son objeto de la transferencia:	0891701012001
	NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CÍA. LTDA.
Apellidos, nombres completos y número de cédula de identidad o ciudadanía o pasaporte del (los) cedente (s) y del (los) cesionario(s):	José Fernando Gavilanes Granja 090392247-4
	Martha Cecilia Andrade Alomía 170031072-3
	María Ángela Gavilanes Andrade 080110252-6 Fernando Gavilanes Andrade 170667794-3
Valor de la transacción (valor por participación y total):	US \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) US \$ 2.400,00 (DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Especificar si la transferencia se la realiza a título gratuito u oneroso:	La cesión se la realiza a título oneroso

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13 Septiembre 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el inmueble localizado en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, oficina 605, siendo las 14:00, se encuentra presente el socio que representa el 100% del capital social de la compañía "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", quien acuerda en constituirse, como en efecto lo hace, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía, señor José Fernando Gavilanes Granja, conforme los Estatutos Sociales, y como Secretaria Ad – Hoc la señorita María Antonieta Loza Laspina, por decisión de los presentes. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por Secretaría a verificar el quórum existente, constatándose la presencia de los siguientes socios:

- (i) El señor José Fernando Gavilanes Granja, por sus propios y personales derechos, propietario de seis mil (6.000) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole seis mil (6.000) votos.

Por cuanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el socio presente renuncia a convocatoria y resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en consideración de los presentes el único punto del orden del día, para su aprobación:

- 1. *Conocimiento y resolución sobre la autorización para que el socio José Fernando Gavilanes Granja ceda el cuarenta por ciento (40%) de las participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Ángela Gavilanes Andrade y del señor Fernando Gavilanes Andrade.***

El socio presente resuelve aprobar por unanimidad el orden del día propuesto, se declara instalada la Junta y se procede a tratar de inmediato el único punto del orden del día aprobado.

- 1. *Conocimiento y resolución sobre la autorización para que el socio José Fernando Gavilanes Granja ceda el cuarenta por ciento (40%) de las participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora María Ángela Gavilanes Andrade y del señor Fernando Gavilanes Andrade.***

Elevado que fuera a moción por el socio José Fernando Gavilanes Granja, la Junta de Socios resuelve, por unanimidad, consentir la cesión de un mil doscientas (1.200) participaciones sociales de propiedad del señor José Fernando Gavilanes Granja a favor de la señora María Ángela Gavilanes Andrade; y, la cesión de un mil doscientas (1.200) participaciones sociales de propiedad del señor José Fernando Gavilanes Granja a favor del señor Fernando Gavilanes Andrade.

Adicionalmente, se deja constancia de que la cesión de participaciones sociales que se autoriza comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que le pueden corresponder con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios

y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.



Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la redacción de esta Acta por Secretaría.

Se deja constancia que deberán formar parte del expediente de esta junta, los siguientes documentos:

- Copia del Acta de Junta; y,
- Soporte magnético del archivo de audio de la junta de socios llevada a cabo.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14h45, y en total conformidad con lo estipulado, los socios asistentes suscriben esta acta en tres (3) ejemplares, del mismo tenor y valor en la fecha y lugar inicialmente indicados.

José Fernando Gavilanes Granja
Presidente de la Junta y Socio

Ma. Antonieta Loza Laspina
Secretaria Ad – Hoc de la Junta

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acta seguido devolvi al interesado.
Quito, a 13 de Septiembre de 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

Conforme con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y representante legal de "NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.", por este medio certifico que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada cabo en la ciudad de Quito el 7 de septiembre de 2018, autorizó, con el consentimiento unánime del capital social, la realización de las cesiones de participaciones sociales que se detallan seguidamente:

CEDENTE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DEL CAPITAL	CESIONARIO
José Fernando Gavilanes Granja	US \$1.200,00	1.200	20 %	María Ángela Gavilanes Andrade
José Fernando Gavilanes Granja	US \$1.200,00	1.200	20 %	Fernando Gavilanes Andrade

Las cesiones de participaciones sociales autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales de su propiedad que se cedan, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder con relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponden sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Esmeraldas, 10 de septiembre de 2018

Muy atentamente,


Gabriel Eduardo Ortiz Meza
Gerente



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13 Septiembre 2018


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESMERALDAS
Hilda Padilla 202 "Las Palmas"
Phone 1: 593 62 461328
Phone 2: 593 62 461329

CUMBAYA
Juan Montalvo y José Chiriboga
Condominio "La Victoria"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903922474

Nombres del ciudadano: GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAVILANES HUGO

Nombres de la madre: GRANJA ANGELA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-155-25322



182-155-25322

Ing. Jorge Troya Fuertes

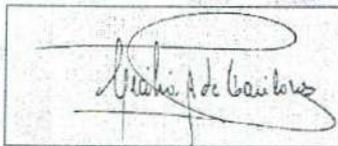
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700310723

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ANTONIO

Nombres de la madre: ALOMIA MARIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-155-25331



183-155-25331

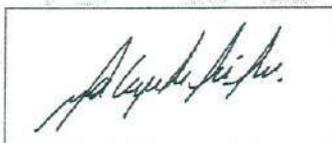
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801102526

Nombres del ciudadano: GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO MORENO ARTURO RENE

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: GAVILANES JOSE FERNANDO

Nombres de la madre: ANDRADE MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-155-25339



186-155-25339

Ing. Jorge Troya Fuertes

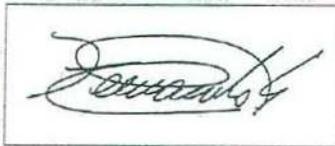
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706677943

Nombres del ciudadano: GAVILANES ANDRADE FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA FIALLOS BELEN MARIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: GAVILANES JOSE FERNANDO

Nombres de la madre: ANDRADE MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-155-25343



188-155-25343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 090392247-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANES GRANJA
JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA CECILIA
ANDRADE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ANGÉLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2018-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-20



001488020



DIRECTOR GENERAL

FECHA DE CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



No. 170031072-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ALOMA
MARTHA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE
GAVILANES



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO CONTADOR

V153312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ALONIA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2013-02-21

FECHA DE EXPIRACION

2023-02-21



00015105



[Signature]

[Signature]

SECCION 00015105

FECHA DEL CERO MTC

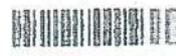




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y INSTALACIÓN



CEDULA N° 080110252-6
CIUDADANÍA
CIVIL ECUATORIANA
GAVILANES ANDRADE
MARIA ANGELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ARTURO RENE
MOSCOSO MORENO



INDUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V4044V2242
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
GAVILANES JOSE FERNANDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
ANDRADE MARTHA CECILIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2019-11-17		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2023-11-17		

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



009
JUNTA N°

009 - 004
NÚMERO

0801102526
CEDULA



GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMPA PAMBA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170667794-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANES ANDRADE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BELEN MARIA CADENA FIALLOS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No

014 - 209 NUMERO

1706677943 CEDULA

GAVILANES ANDRADE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4 ... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a ... 13 ... septiembre 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES JOSE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-03



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADÍSTICA DE LA PÉRDIDA DE USUARIOS
SUPERIOR DEL PATRIMONIO
CONTRATA DE SERVICIOS

ESTADÍSTICA DE LA PÉRDIDA DE USUARIOS
SUPERIOR DEL PATRIMONIO
CONTRATA DE SERVICIOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA “NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.”**, que otorga **JOSE FERNANDO GAVILANES GRANJA Y OTRA**, a favor de **MARIA ANGELA GAVILANES ANDRADE Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de septiembre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



BCH.-

RAZÓN.- TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.** OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, DE LA PRESENTE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.** OTORGADA POR **JOSE FERNANDO GAVILANES GRANJA Y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA** A FAVOR DE **MARIA ANGELA GAVILANES ANDRADE Y FERNANDO GAVILANES ANDRADE,** CELEBRADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUITO, A DOS (02) DE OCTUBRE DE 2018. LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Loor
QUITO, ECUADOR





Factura: 002-001-000036010



20181701032O01094

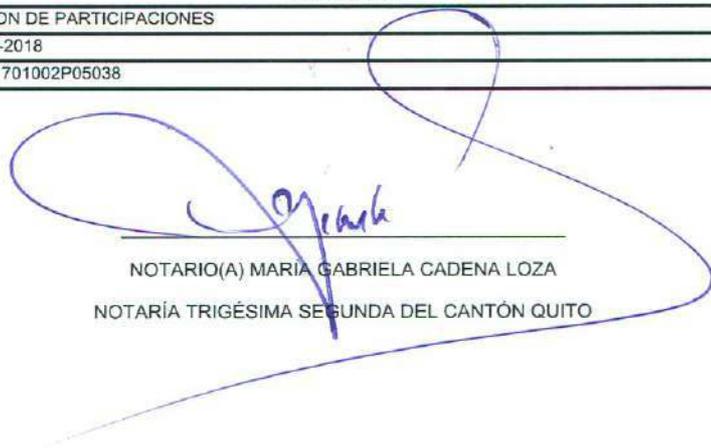
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O01094

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	04783

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXPERTISEADVISOR ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792356709001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P05038



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /13/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018



AISHA ANDREA MONCAYO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B

